



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 035-2024-CDR-V-P/D

Piura, 28 de marzo del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad denominada "Detección de niños con necesidades educativas especiales", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 024-2024-CDR-V-P/D de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobó el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, las mismas que se desarrollaran durante el mes de abril del año 2024.

Que, mediante OFICIO N° 02-2024- C.PS CDRV/ORS de fecha 26 de marzo del 2024 el encargado de la oficina de Responsabilidad Social, Psicólogo Ronald Roy Rivera Ramos, hace llegar al consejo Directivo Regional V Piura el Plan de Trabajo denominado "Detección de niños con necesidades educativas especiales" la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 27 de marzo del 2024, después de haber debatido y escuchado la exposición del Plan antes mencionado y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el plan de trabajo de la actividad denominada "Detección de niños con necesidades educativas especiales", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 1,260.00 (un mil doscientos sesenta con 00/100 soles); actividad que estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

Calle Los Geronios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo de la actividad denominada "Detección de niños con necesidades educativas especiales", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana y que fue sustentado y estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del CDRV Piura; ello tal cual se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 1,260.00 (un mil doscientos sesenta con 00/100 soles); actividad que estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. P. E. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. P. E. 7661





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V
PIURA

2021-2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Piura, 04 de abril del 2024

OFICIO N° 02-2024- C.PS CDRV/ORS

Dr. Luz Angélica Atoche Silva

Decana del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú

Asunto: Proyecto “Detección de niños con necesidades educativas especiales”.

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla a nombre de la oficina de responsabilidad social y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el proyecto “Detección de niños con necesidades educativas especiales”.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente


Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Rios
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. R 2641


Lic. Ronald Auy Rivera Ramos



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA

PIURA – 2024

CAMPAÑA DE SALUD

“DETECCIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”

I. DATOS GENERALES

CDR : V - Piura
Nro. de Colegiados : 1700 aproximadamente
Responsables : Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Mg. Julia Parra Villalonga
Mg. Sergio Valle Ríos
Dra. Fátima Espinoza Porras
Mg. Hans Castillo Urquiza

Encargado:

Lic. Ronald Roy Rivera Ramos

II. ANTECEDENTES

- Ley 23019, Ley de creación del Colegio de Psicólogos del Perú del 30 de abril de 1980.
- Resolución N° 016-97 del Consejo Directivo Nacional, se crea el Consejo Directivo Regional V Piura-Tumbes, sin embargo, en la actualidad la ciudad de Tumbes cuenta con su propio Consejo Directivo Regional.
- Ley N° 28369 del 28 de octubre del 2004 se promulga la Ley del Trabajo del Psicólogo Peruano y mediante Decreto Supremo N° 007-2007 del 01 del mismo año, se promulga el Reglamento de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 8 de la Constitución Política del Perú y en la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560.
- Ley 30702 que modifica el decreto Ley 23019, Ley que crea el colegio de Psicólogos del Perú, del 19 de diciembre de 2017.
- Estatuto Nacional aprobado por Resolución N° 058 – 2018 CDN – CPsP del 20 de marzo del 2018 y su modificatoria aprobadas por Resolución N° 119 – 2018 – CDN – CPsP del 25 de mayo del 2018 y Resolución N° 256 – 2021 – CDN – CPsP del 10 de setiembre de 2021.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú, adaptado al Estatuto Nacional y a la Ley 30702 del 21 de diciembre de 2017

- Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Resolución N° 241 – 2018 - CDN – CPsP del 01 de octubre de 2018
- Resolución N° 011 – 2021 – JEN – CPsP, donde el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en uso de sus atribuciones resuelve, entregar credencial a la Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura a la Ps. Luz Angélica Atoche Silva y a la junta directiva que la acompañan, conforme el artículo 179° del Estatuto vigente.
- Nuestros agremiados, son un total de 1697 psicólogos colegiados y a la fecha ha tenido 09 Decanos en igual número de períodos, desempeñando su labor profesional en diferentes instituciones de nuestra región, en las áreas: clínica y de la salud, educacional, social, jurídica, familiar, de las adicciones, penitenciaria, y organizacional.

III. INTRODUCCIÓN:

Para Loreman (2018) nos refiere que las necesidades educativas especiales (NEE) son a aquellas demandas educativas particulares que algunos estudiantes requieren para alcanzar su máximo potencial de aprendizaje. Estas necesidades pueden surgir de una variedad de condiciones, como discapacidades físicas, mentales, sensoriales o emocionales, así como también de factores socioeconómicos o culturales que puedan afectar el acceso igualitario a la educación.

La UNESCO (2019) Llega a la conclusión que la realidad de los niños con necesidades educativas especiales (NEE) puede variar significativamente según el contexto cultural, socioeconómico y político en el que se encuentren. Sin embargo, en general, estos niños enfrentan desafíos adicionales en el sistema educativo debido a sus diversas discapacidades o dificultades de aprendizaje.

Algunos de los desafíos comunes que enfrentan los niños con necesidades educativas especiales incluyen:

Acceso limitado a recursos y apoyos especializados.

Estigmatización y discriminación por parte de sus compañeros y, a veces, de los educadores.

Barreras físicas y sociales en el entorno escolar que dificultan su participación plena.

La falta de capacitación adecuada para los docentes sobre cómo atender las necesidades individuales de estos estudiantes.

La falta de programas educativos inclusivos que promuevan la participación equitativa de todos los niños, independientemente de sus habilidades o discapacidades.

Por todo lo mencionado hemos decidido plantear esta campaña para detectar niños con necesidades educativas especiales, la cual se desarrollará en las oficinas del CDR V Piura.

IV. OBJETIVOS

General:

- Realizar tamizajes para la detección de niños con necesidades educativas especiales.

Específicos:

- Llevar a cabo la campaña médica "Detección de niños con necesidades educativas especiales".
- Identificar niños y niñas con posibles necesidades educativas especiales (NEE) que no han sido diagnosticadas previamente.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, padres y cuidadores sobre la importancia de la detección temprana de las NEE y el apoyo adecuado.
- Coordinar con profesionales de la salud y otros servicios sociales para garantizar una atención integral a los niños y jóvenes identificados con NEE.

V. RECURSOS HUMANOS

- Decana del CDR V – Piura
- Junta Directiva del CDR V – Piura
- Encargado de la oficina de Psicohigiene corporal, arte y cultura.

- Personal de imagen
- Terapeuta de lengua
- Neuropediatra
- Neuropsicólogo

VI. RECURSOS MATERIALES

- Oficinas de CDR V Piura.
- Copias.
- Cámara fotográfica.

VII. PRESUPUESTO

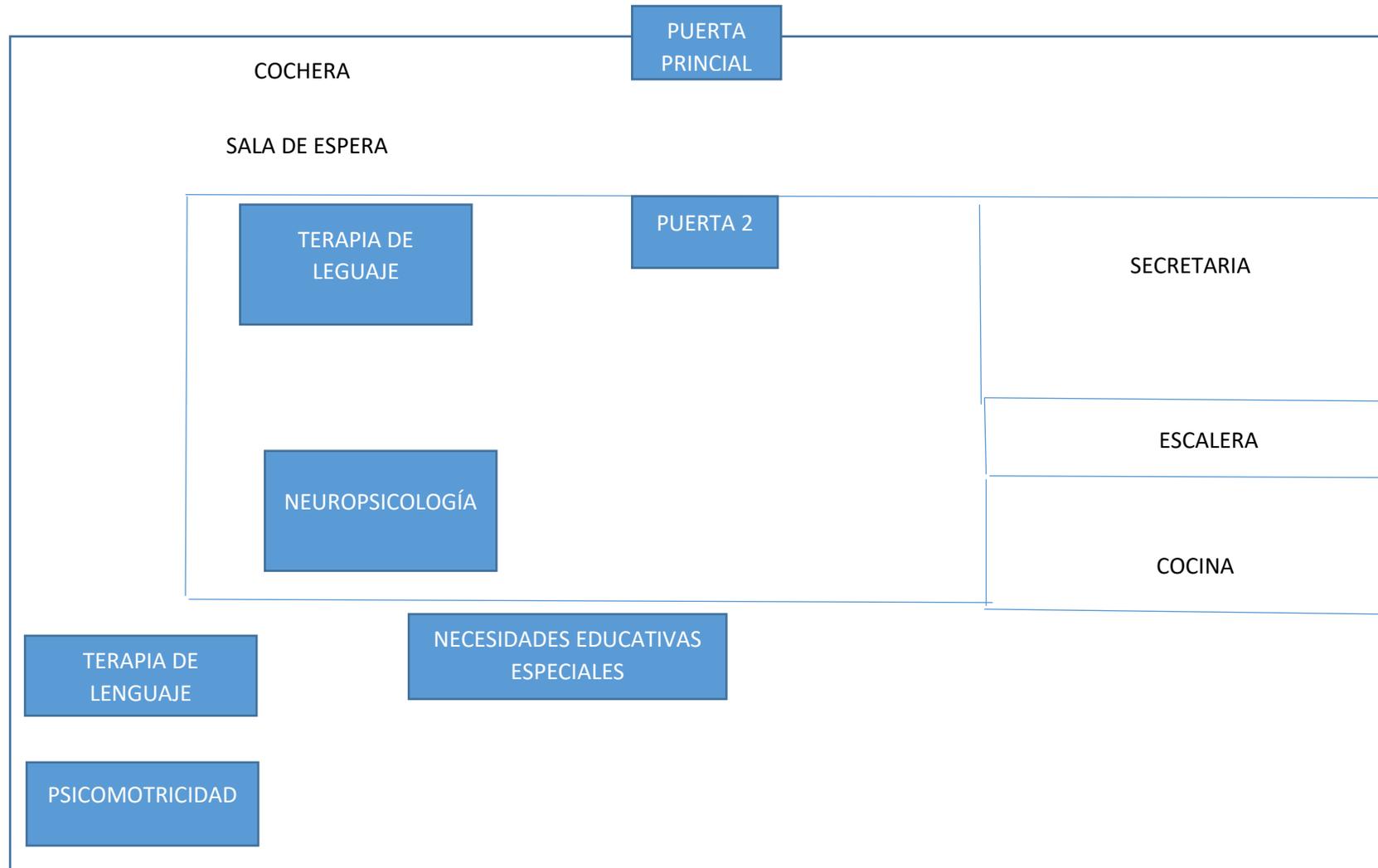
Concepto	COSTO
Refrigerio	300.00
Pasajes para el personal de apoyo	460.00
Almuerzo para el personal administrativo	200.00
Total	1,260.00

VIII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

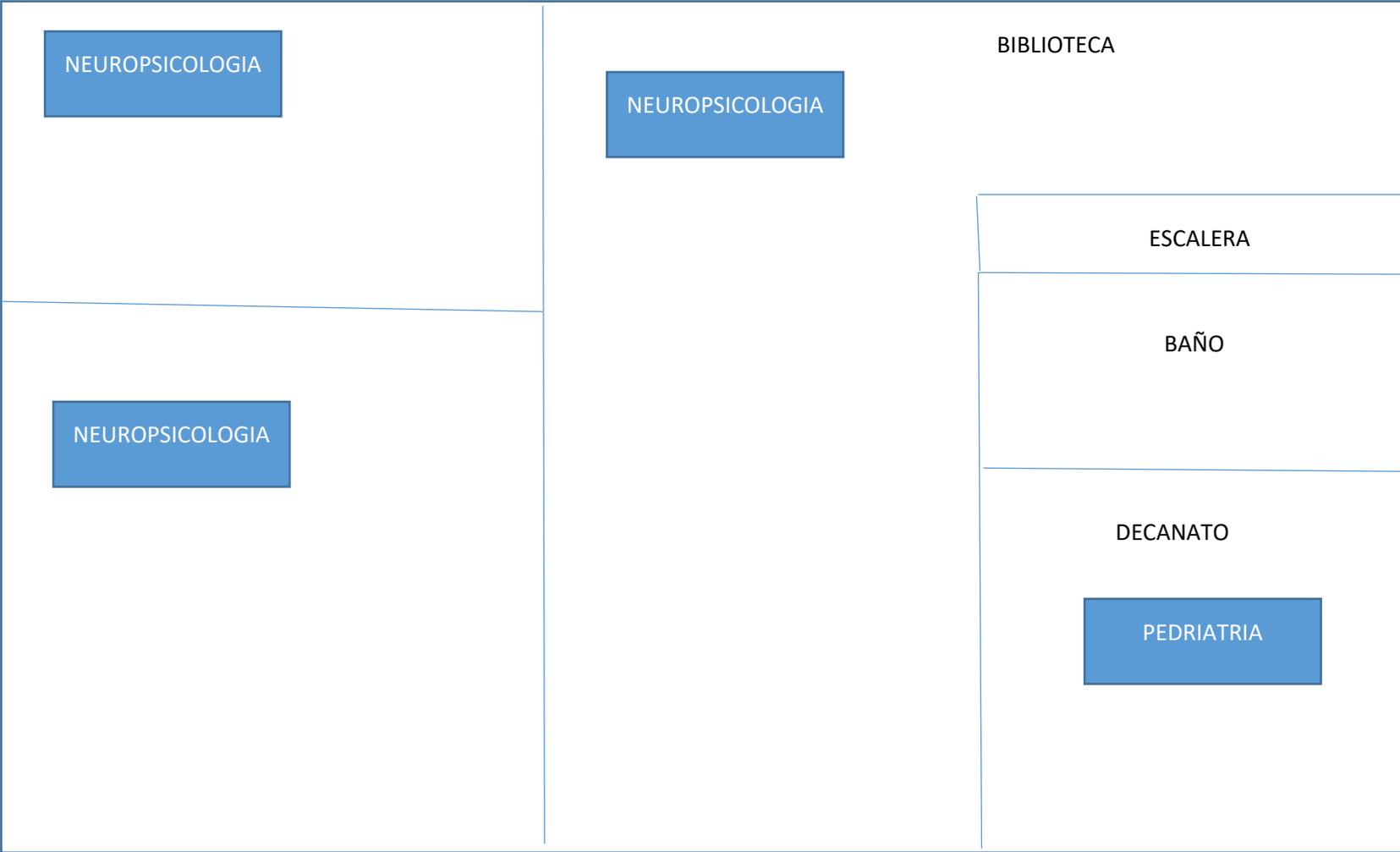
La campaña "Detección de niños con necesidades educativas especiales" se realizará el día 20 de abril, en el CDR V-Piura, desde las 10:00 am hasta las 4:00pm. Esta campaña estará dirigida para niños entre las edades de 3 años a 12 años de edad. Las especialidades que se atenderán serán las siguientes: Neuropediatría, Psiconeurología, Terapia de lenguaje y Psicomotricidad.

IX. CROQUIS

PRIMER PISO



SEGUNDO PISO



NEUROPSICOLOGIA

NEUROPSICOLOGIA

BIBLIOTECA

ESCALERA

BAÑO

NEUROPSICOLOGIA

DECANATO

PEDRIATRIA

X. CRONOGRAMA

AREA	OBJETIVO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Oficina de Responsabilidad Social.	Realizar tamizajes para la detección de niños con necesidades educativas especiales.	ABRIL	Consejero secretario Mg. Sergio Enrique Valle Ríos. Encargado de la Oficina de Psicohigiene corporal, arte y cultura. Lic. Ronald Roy Rivera Ramos.
		X	

XI. ESPECIALISTAS

Nombre completo	Institución	Especialidad	Número de celular	Correo electrónico
Myluska Yelitza Quintana Anto	Saanee	Maestría en educación inclusiva	996547501	mquintana_anto@hotmail.com
Franklin Enrique Gonzales López	Saanee	Educación especial: audición y lenguaje	969816740	gonzaleslopesfranklin85@gmail.com
Grecia Palacios Elera	Centro psicológico integral Intégrate	Terapia de lenguaje	962686617	psgreciapalacios@gmail.com
Tania Juárez	Centro neuropediátrico Tania Juárez	Neuropediatra	94886576	Taniajuarez.neuropediatra@gmail.com
Kati Karina Carrión Aripampa	Centro neuropediátrico Tania Juárez	Terapia Cognitivo Conductual	956998506	carrionkati@gmail.com
Jonatan De Luca	Psineuro	Especialista en Psicomotricidad	964191019	psineuropiuraperu@gmail.com
María Luisa Pozo	Independiente	Terapia de Lenguaje		
Marisol Calongue		Neuropsicóloga		
Invitada 1 de Marisol		Neuropsicóloga		
Invitado 2 de Marisol		Especialista en NEE		
Invitado 3 Marisol		Especialista en NEE		
Invitado 4 Marisol		Especialista en NEE		


 Lic. Rodolfo Auy Rivera Ramos
 PSICÓLOGO
 C.P.P. 31123

